

Fecha: 04-08-2025
Medio: El Austral de Osorno
Supl.: El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: A un año de derrame en el Damas: acusan demoras en investigación

Pág.: 2
Cm2: 605,4
VPE: \$ 526.679

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

EL AUSTRAL DE OSORNO | LUNES 4 DE AGOSTO DE 2025

Tema del día

A un año de derrame en el Damas: acusan demoras en investigación

CONTAMINACIÓN. Red Ambiental Ciudadana considera excesivo el tiempo que ha tardado la Superintendencia de Servicios Sanitarios en aplicar las sanciones correspondientes, pese a que ya se ha identificado al responsable. La empresa Suralis asegura que ha implementado una serie de medidas para prevenir nuevos incidentes.

Paola Rojas Mendoza
paola.rojas@australosorno.cl

Uno de los casos de derrames de aguas servidas sobre los ríos de la ciudad en los últimos años se dio en 2024, cuando en los meses de agosto y septiembre se reventaron dos cámaras ubicadas en la desembocadura del río Damas, que va hacia el Rahue.

Allí, la imagen fue realmente impresionante en los tres episodios, ya que eran litros y litros por segundo los que emanaban de las instalaciones, los cuales fueron captados por personas que frecuentan ese punto y denunciados por la Red Ambiental de Osorno.

Estos hechos dieron lugar a una investigación tanto de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) como de la Seremi de Salud en su oportunidad, por la afectación a los ríos y el riesgo sanitario que implica un hecho de este tipo.

Las responsabilidades apuntaron inmediatamente a la empresa sanitaria Suralis, a cargo de las cámaras, cuyos representantes señalaron que hubo una intervención de terceros, quienes habrían retirado los sellos de las tapas, lo que

provocó que el agua servida fuera expulsada violentamente.

A un año de estos sucesos, el proceso sancionatorio de la SISS aún sigue su curso, mientras que los denunciantes acusan lentitud, tratándose de un caso en que el responsable está plenamente identificado, a diferencia de lo que sucede con muchos sucesos de este tipo.

PROCESO EN CURSO

En cuanto al estado actual de este caso, el director regional de la SISS, Juan Ancapán, explicó que el desborde de la cámara que está en la bifurcación de los ríos Damas y Rahue –que presentó dos episodios de derrame, el 1 y el 10 de agosto–, además de la cámara del frente, entró en un proceso de sanción, en conjunto con otros hechos denunciados en Osorno.

“Siempre tratamos de agrupar situaciones similares en redes de alcantarillado, y esto fue lo que ocurrió justamente acá. Por resolución 1145 del 18 de junio de este año, se inició procedimiento de sanción en contra de Suralis, por varias situaciones que ocurrieron en las redes de alcantarillado y en aliviaderos de tormenta”, detalló.



EL DERRAME DE AGUAS SERVIDAS DESDE LAS CÁMARAS OCURRIÓ EN TRES OPORTUNIDADES EL AÑO PASADO.

“A pesar de que la empresa acudió con su personal a atender el requerimiento, colocó la tapa y dejó de derramar aguas servidas, no informó esa situación, y eso está contenido en nuestra ley”.

Juan Ancapán
Jefe regional SISS

En total, son siete episodios incorporados en el proceso, donde se incluye una descarga de aguas servidas en octubre de 2023 en el aliviadero de tormenta del puente San Pedro; luego, las del 6 y 8 de febrero de 2024, tras reclamos del hogar de adultos mayores de calle Santa María por malos olores producto de vertimientos. El 20 de marzo se constató otro vertimiento al río Damas en el mismo lugar, junto con los derrames de las cámaras del 1 y 10 de agosto y el del día 24.

“La cámara se desajustó por presión, derramando aguas servidas por un lapso de tiempo. El 10 de agosto fuimos testigos presenciales, porque fuimos a terreno, fue un día sabado, estuve ahí y constaté que había un vertimiento, tal como nos informó la Red Ambiental

Ciudadana de Osorno. El 23 de septiembre se dio otra alerta, de que se activó una cámara, pero que estaba enfrente, atravesando el río Damas, que también presentaba vestigios de haber estado con derrame de aguas servidas”, detalló.

De esta manera, agregó Juan Ancapán, la SISS unió estas siete situaciones coyunturales en Osorno para abordar estos casos con mayor exactitud.

Actualmente, la oficina regional de la SISS se encuentra en etapa de análisis de los descargos que ya fueron presentados por Suralis, para luego ser derivados a la fiscalía de esta entidad, donde se fija una audiencia para entregar el resultado, es decir, si se aplica o no la sanción.

“Estos cargos, para nosotros, están fundados, pero va-

mos a analizar qué dice la empresa, por la letra A de la Ley 18.902, por incumplimiento del deber de garantizar la calidad y continuidad del servicio de recolección de aguas servidas. Con ello, se le están formulando cargos por estos siete derrames en distintos puntos”, indicó.

El director regional de la SISS añadió que también se le están formulando cargos a la sanitaria por la letra C de la Ley 18.902, por no acatar las órdenes escritas y requerimientos debidamente notificados, ya que el evento del 10 de agosto de 2024 no fue informado por la firma, por ninguna vía, en forma oportuna.

“En esa oportunidad fue la Red Ambiental Ciudadana quien nos informó de ese evento, al cual fuimos y constata-

Fecha: 04-08-2025
Medio: El Austral de Osorno
Supl.: El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: A un año de derrame en el Damas: acusan demoras en investigación

Pág.: 3
Cm2: 301,6
VPE: \$ 262.400

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

1 de agosto de 2024

se registró el primer derrame de aguas servidas desde la cámara, hecho que se repitió el 10 de agosto. El 23 de septiembre hubo un episodio igual, en otra cámara del mismo lugar.

(viene de la página anterior)

-mos que era efectivo. A pesar de que la empresa acudió con su personal a atender el requerimiento, colocó la tapa y dejó de derramar aguas servidas, no informó esa situación, y eso está contenido en nuestra ley, donde la compañía, una vez que toma conocimiento, debe informar al organismo fiscalizador", sostuvo.

Juan Ancapán aseguró que desde 2022 la SISS ha realizado fiscalizaciones a la empresa, constatando que la cámara se encuentra en una zona inundable y, por tanto, vulnerable. Ante ello, se notificó a la firma la necesidad de implementar un plan de acciones con un cronograma definido, el cual fue presentado por Suralis. Este contempla el retiro y reinstalación de los sellos en septiembre de cada año, el despeje del entorno en febrero, julio y noviembre, así como labores de limpieza, mantención y sellado de las cámaras en abril.

"La empresa argumentó que alguien le había retirado los sellos a la cámara, pero res-

pecto a eso puedo señalar que eso no es aceptable, porque los sellos tienen que permanecer, y la empresa, si bien es cierto dijo que en abril de cada año iba a revisar los sellos, la supervigilancia es diaria y no pueden esgrimir que pasó tiempo y no se dieron cuenta. Si existió un compromiso, lo tienen que cumplir permanentemente", enfatizó.

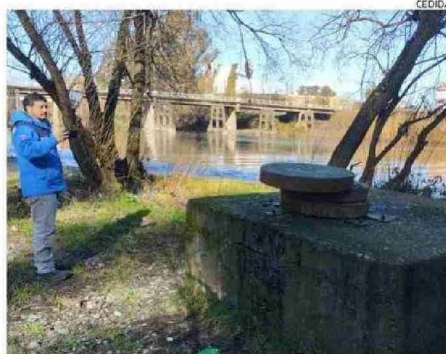
En relación con las posibles sanciones que arriesga la sanitaria por cada uno de estos casos, el director regional de la SISS detalló que, por el artículo A de la Ley 18.902, las sanciones van desde 1 a 50 unidades tributarias anuales (UTA), es decir, entre 800 mil y 40 millones de pesos, mientras que por el artículo C de la misma ley, las multas son de 1 a 100 UTM, pudiendo llegar a 80 millones de pesos.

DEMASIADA DEMORA

Los episodios de vertimientos de las cámaras de Suralis ocurridos el año pasado fueron denunciados por la Red Ambien-

7 casos

se incluyeron en este proceso contra Suralis, donde además de los derrames en las cámaras, se sumaron descargas en el puente San Pedro, calle Santa María, entre otros lugares.



LA SISS REALIZA FISCALIZACIONES PERMANENTES A LAS CÁMARAS.

tal Ciudadana de Osorno, gracias a sus colaboradores que están atentos a lo que ocurre en distintos puntos de la comuna, al igual que los otros episodios que se incluyeron en el proceso. Por ello, el presidente de esta entidad, Ricardo Becerra, se refirió a este tema, criticando la demora que ha tenido el tratamiento de estos hechos, especialmente los sucedidos en las cámaras de Suralis.

"Y ha pasado un año y eso

es una espera excesiva. En tanto tiempo no se ha tomado ninguna resolución, sobre todo en este caso de derrame de aguas servidas de las cámaras, porque allí el responsable está a la vista, y eso permite avanzar por lo menos un 60 % de toda la investigación para llegar a las sanciones respectivas. Además, quien provocó este desastre ambiental y ecológico, que es Suralis, ya tenía antecedentes anteriores", manifestó.

1 a 50 UTM

es la multa que se le puede cursar a Suralis por la letra A de la Ley 18.902 y de 1 a 100 UTM por el artículo C de la misma ley, una vez formulados los cargos contra la firma.

El ambientalista agregó que muchos episodios de este tipo toman años en resolverse, muchas veces con resoluciones que no son acordes con el daño provocado.

En el caso particular de los derrames de las cámaras de la desembocadura del río Damas, Ricardo Becerra recordó que se produjo una grave mortandad de microorganismos, lo que significó un desequilibrio para el ecosistema de ese punto del río, lo cual la Red Ambiental Ciudadana incluyó como uno de los antecedentes para la SISS.

ESTADO RESPONSABLE

Desde la empresa Suralis, a través de un comunicado, señalaron que "hay procedimientos administrativos que están en curso y en los que hemos aportado toda la información que se nos ha requerido. La posición de la empresa es invariable: las aguas lluvias son de responsabilidad del Estado".

Agregó que "así también, hay un procedimiento basado

en una querrela criminal interpuesta por nuestra compañía en contra de quienes resulten responsables del robo de los sellos de las tapas de alcantarillado que incidieron en esta contingencia".

"Como compañía en distintas ciudades hemos tomado medidas para mitigar el efecto de las aguas lluvias en nuestra infraestructura. En este caso específico, junto con adoptar medidas para hacer frente al ingreso irregular de aguas lluvias al alcantarillado, hemos realizado intervenciones para prevenir o minimizar el riesgo de robo de piezas que son fundamentales para el normal funcionamiento de la infraestructura sanitaria", manifestó.

"En ese aspecto, es importante que la misma comunidad pueda colaborar, denunciando intervenciones en nuestra infraestructura, como la apertura de tapas de alcantarillado, descargas clandestinas en la red y también robo de medidores y sellos de tapas de colectores", concluyeron. 